

DENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 12 de noviembre de 2024

Nº PLAZA: 019

CENTRO: E.T.S. DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA

CATEGORÍA PLAZA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

AREA DE CONOCIMIENTO: EXPLOTACIÓN DE MINAS

PERFIL: Evaluación integral de proyectos mineros (GITM). Dirección de producción y operaciones (MUIM). Laboreo de minas I (GITM, GI3MP). Laboreo de minas II (GITM)

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada **en Madrid, a 5 de marzo de 2025.**

Presidente/a	Categoría Docente
D. ORTEGA ROMERO, MARCELO FABIAN	TU
VOCALES	
D. BERNARDO SANCHEZ, ANTONIO	CU
Dña. SUSANA TORNO LOUGEDO	TU
D. TRIGUEROS TORNERO, EMILIO	TU
SECRETARIO/A	
D. GRIMA OLMEDO, CARLOS	TU

A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que se acompañan a esta acta, publicándose asimismo en el tablón de anuncios. Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes candidatos, antes del inicio de la valoración de los mismos por parte de la Comisión.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

La comisión se basará en los criterios a tal efecto publicados por la Universidad Politécnica de Madrid en el documento “Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados”, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, y publicado en:

<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf>

a) Currículum (valoración sobre 100 puntos)

- FORMACIÓN ACADÉMICA (20 puntos sobre 100)

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos: El expediente académico y los premios extraordinarios. El grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado. Una segunda titulación. Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas). La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc). Otros premios académicos. El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio. El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM. Las becas recibidas durante el período de formación.

- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (15 puntos sobre 100)

Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos.

- EXPERIENCIA DOCENTE (15 puntos sobre 100)

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad. Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (15 puntos sobre 100)

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de

trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

- EXPERIENCIA PROFESIONAL (10 puntos sobre 100)

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

- PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA (15 puntos sobre 100)

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. Se considerarán, entre otros: Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos. Libros y capítulos de libros. Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección. Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

- OTROS MÉRITOS (10 puntos sobre 100)

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc.; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

El plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes candidatos se fija para el día **6 de marzo de 2025**, entre las **10:00 y las 11:30 horas**, en el Aula Madariaga de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía, C/ Ríos Rosas, 21, 28003 Madrid.

b) Exposición docente (valoración hasta un máximo de 50 puntos)

- Adecuación de la lección al perfil de la plaza.
- Claridad en la explicación y estructura del contenido.
- Adaptación al tiempo disponible.
- Capacidad de síntesis y transmisión de conceptos complejos.
- Calidad y uso de los recursos didácticos empleados.
- Respuesta a las dudas y cuestiones planteadas por el tribunal.

c) De acuerdo con lo establecido por la LOSU y en base a la negociación colectiva, en su caso, porcentaje de incremento en la puntuación (entre 5 y 15 %) para acreditados a la figura de Profesor Ayudante Doctor.

- 10 %

Se determina asimismo, que mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, es el que a continuación se indica, así como el lugar, fecha y hora

El lugar de la presentación será en la Calle Alenza, 4, planta 2, sala 233. CP: 28003 Madrid. Edificio M3 de la E.T.S.I. de Minas y Energía de Madrid.

Están citados el día Viernes 7 de Marzo de 2025 a las 09:30 h, los concursantes con el siguiente orden:

1. BORRAJO MAZA, Iñigo
2. ARRANZ REVENGA, Roberto
3. PAREDES PALACIOS, David
4. CORRES FUENTES, Xabier Rafael

Están citados el día Lunes 10 de Marzo de 2025 a las 09:00 h, los concursantes con el siguiente orden:

1. HERRERO PEÑA, María José
2. GOMEZ MATEOS, Santiago
3. GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel Alejandro

El Presidente

El Secretario

Fdo: MARCELO FABIAN ORTEGA ROMERO

Fdo: CARLOS GRIMA OLMEDO

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: ANTONIO BERNARDO
SANCHEZ

Fdo: SUSANA TORNO
LOUGEDO

Fdo: EMILIO TRIGUEROS
TORNERO